Ciudad del Este, 28 de septiembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4-

PROCESO: Contratación Directa N° 22/22. "Adquisición de Motocicletas para la Institución Municipal". ID 406.022.-

Yo, Lic. Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta la importancia de la presente licitación, ya que la demora generaría un daño de interés público, considerando de que la institución municipal no cuenta con los bienes suficientes para el patrullaje de la Ciudad, en vista de que para realizar adecuadamente sus labores en relación a la prevención de la seguridad ciudadana, la Dirección de Tránsito debe de desplazarse a diferentes puntos, lo cual solo podrán cumplir con dichas labores con la obtención de lo solicitado y por lo tanto se expone a la ciudadanía a con los hechos delictivos crecientes en esta temporada.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación